

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 18 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro J. López Jiménez.

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura y Vivienda.

8449 ORDEN de 18 de febrero de 1979 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 403.583.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante el Tribunal Supremo, Sala Cuarta, con el número 403.583, interpuesto por «Urbanizadora Jaizquibel, S. A.», contra resolución de 11 de julio de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 21 de abril de 1978, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que no dando lugar a la causas de inadmisibilidad ni a los defectos formales que se formulan en el presente recurso contencioso-administrativo y desestimando el mismo interpuesto por la "Urbanizadora Jaizquibel, S. A.", contra la resolución dictada el once de julio de mil novecientos setenta y dos por el Ministerio de la Vivienda, en recurso de alzada que se estima parcialmente, sobre el acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de siete de marzo de mil novecientos setenta, que denegó la aprobación del plan general de ordenación urbana revisado de Fuenterrabía y cuya resolución ministerial a su vez acuerda la aprobación definitiva del mencionado plan general con las modificaciones y aclaraciones que en el mismo constan, debemos declarar y declaramos la validez y subsistencia del referido acto de la Administración Pública contra el que se recurre ante esta vía jurisdiccional, por estar el mismo ajustado al ordenamiento jurídico; sin hacer expresa condena de costas del recurso.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 18 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro J. López Jiménez.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

8450 RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Ordenado por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Torremocha (Teruel), con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la C. N. 234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 123,256 al 176,000. Tramo: Teruel-Monreal del Campo» (Proyecto: 1-TE/205.M), a los cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley de 28 de diciembre de 1963, esta Jefatura ha resuelto (para aquellos propietarios que no han dado su conformidad a la ocupación, por escrito, a la Administración) señalar el día 24 de abril próximo, a las diez treinta horas, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados en las oficinas del Ayuntamiento de Torremocha, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Jefatura hasta la fecha del levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 15 de marzo de 1979.—El Ingeniero Jefe regional, L. Cariñena.—3.881-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca número	Número de Catastro		Propietarios	Municipio	Naturaleza	Superficie (m ²)
	Parcela	Polígono				
2	68	1	Julia Domínguez Guillén	Torremocha.	C. S.	14
4	67	1	Rafaela Domínguez Guillén	Torremocha.	C. S.	27
6	64	1	Leonor Plumed Santafé	Torremocha.	C. S.	23
8	63	1	Masa común	Torremocha.	C. S.	28
10	62	1	Pilar Olivas Ibáñez	Torremocha.	C. S.	10
12	61	1	Alfredo García Ibáñez	Torremocha.	C. S.	13
14	60	1	Joaquín Gimeno Corbatón	Torremocha.	C. S.	33
16	59	1	Ramón Herrero Plumed	Torremocha.	C. S.	34
18	58	1	Ceferina Herrero Morte	Torremocha.	C. S.	46
20	57	1	María Dolores y Lucas García Herrero	Torremocha.	C. S.	19
22	56	1	Josefa Herrero Herrero	Torremocha.	C. S.	37
24	55	1	Victorina Hernández Gómez	Torremocha.	C. S.	29
26	54	1	Martín y José Gómez Sanz	Torremocha.	C. S.	183
28	321-320	2	Angeles Guillén Pablo	Torremocha.	C. S.	170
32	301	1	María Domínguez Guillén	Torremocha.	C. S.	74
34	300	1	Francisca Gómez López	Torremocha.	C. S.	82
36	299	1	Antonio Marco López	Torremocha.	C. S.	91
38	294	1	Rogelio Asensio Sánchez	Torremocha.	C. R.	485
40	285	1	Máximo Yagüe	Torremocha.	C. R.	1.173
1	188	1	Francisco Herrero Herrero	Torremocha.	C. R.	11
3	188	1	Manuel Hernández Guillén	Torremocha.	C. R.	11
5	187	1	Lorenzo Dobón	Torremocha.	C. R.	21
7	156 a 145	1	Municipio	Torremocha.	C. R.	388

8451 RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por las obras del «Proyecto de abastecimiento a Aguilas y P. Lumbreras desde el depósito de Lorca».

Aprobado por la superioridad con fecha 13 de enero de 1978 el proyecto de las obras de referencia y consideradas las obras

a realizar por esta Mancomunidad de utilidad pública y de urgente ejecución en el artículo primero de la Ley de 27 de abril de 1946, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, que el próximo día 18 de abril de 1979, a las diez horas, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia, que a continuación se reseñan. Lugar de la reunión: Ayuntamiento de Lorca (Murcia). Secretaría.